

BASES CONCURSO "SMART SALE"

JETSMART Airlines SA ("JetSMART"), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **"SMART SALE"** (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá **1 modalidad de participación – a través de 2 redes sociales diferentes – Instagram y Facebook-**. En el contexto del concurso podrás ganar una Gift Card JetSMART de \$10.000 ARS. Para participar solo tienes que comentar en nuestra publicación qué te comprarías con lo que te ahorras con nuestras ofertas en pasajes.

- A. Instagram:** Deberás comentar en nuestra publicación lo que te comprarías con lo que te ahorras en pasajes.
- B. Facebook:** Para participar tendrás que comentar en la publicación lo que te comprarías con lo que te ahorras en pasajes.

Las respuestas que resulten más originales entrarán a una final en donde se votará (en stories) para elegir dos finalistas de los cuales quedará seleccionado 1 ganador entre las 2 redes sociales y que será el ganador de una Gift Card de \$10.000 ARS por la respuesta más original.

El llamado es a todos los que participen entre el **10 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs. y hasta el día 12 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs.** El sorteo de la final se realizará **el 19 de mayo de 2021 al mediodía**—por medio de random.org- y donde obtendremos al ganador.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en 1 Gift Card por \$10.000 ARS, para que pueda volar en nuestras rutas disponibles desde ARGENTINA (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE) en JetSMART, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador puede determinar si es que desea compartir el uso de su Gift Card de \$10.000 ARS con otra persona. El ganador recibirá la Gift Card en hasta 7 días hábiles.

Las condiciones de esta Gift Card son:

- a. No es acumulable.
- b. La Gift Card es válida 3 meses luego de ser emitida, luego expirará y quedará sin valor.
- c. La Gift Card puede ser utilizada hasta agotar el saldo.
- d. Si el monto total de la Gift Card no fue utilizado al realizar la compra, el valor restante no se perderá y podrás utilizarlo en una futura compra hasta que uses todo el saldo antes de su fecha de expiración.
- e. La Gift Card no es válida para compras de grupos, de 10 pasajeros o más.
- f. Esta Gift Card no podrá ser usada para el pago de tasas de embarque. El pago de tasas es aparte.
- g. No incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.

- h. Para canjear la Gift Card, el ganador deberá ingresar el código que se le facilitará antes de pagar su reserva directamente en JetSMART.com
- i. El Premio no incluye hospedaje ni viáticos.
- j. La movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
- k. Beneficio personal y no transferible.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, únicamente comentando en nuestra publicación y cumpliendo las condiciones en nuestra cuenta (esto en Instagram), y por otro lado, en los comentarios del post de Facebook relacionado al concurso.

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas.

3. **El sorteo se realizará el día 19 de mayo de 2021 al mediodía** (huso horario de Argentina continental). Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.random.org, bajo la modalidad privada del servicio denominado “Third-Party Draw Service”.

El ganador será notificado por mail ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso que no conteste, se vuelve a realizar el sorteo por www.random.org.

Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART Argentina en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la

presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Buenos Aires, 10 de mayo del 2021.